

*Madrid, 1 de diciembre 2021*

Asistentes:                   Presidente ..... Sr. Serena i Sender  
                                  Consejero ..... Sr. Dies Llovera  
                                  Consejero ..... Sr. Castejón Magaña  
                                  Consejera ..... Sra. Romera Gutiérrez  
                                  Consejera..... Sra. Lucio Carrasco  
                                  Secretario General..... Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 24 de noviembre de 2021

El Presidente, los consejeros Sr. Dies y Sr. Castejón, la consejera Sra. Romera, y el Secretario General asisten presencialmente y la consejera Sra. Lucio lo hace telemáticamente. La consejera Sra. Lucio se ausentó de la sesión tras la finalización del debate relativo al punto 9 de orden día, hasta el final de la misma.

Los miembros del Pleno **ACUERDAN** por unanimidad modificar el orden del día remitido con la convocatoria para incluir en el apartado II 12, el punto 12.2 *Notificaciones para la puesta en marcha*. Esta inclusión no afecta a la numeración de los siguientes puntos del orden del día.

I. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1605 del Pleno del Consejo**

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

***Trámite normal***

1. CN Almaraz, unidades I y II. Informe favorable sobre las solicitudes de aprobación de las propuestas de modificación PMPEI-0-20/02 Rev. 1 y PMPEI-0-21/01 Rev. 0 al Plan de Emergencia Interior (PEI)
2. CN Cofrentes. Informe favorable sobre las solicitudes de aprobación de las propuestas de cambio, PC-01-20 Rev. 1, al Plan de Emergencia Interior (PEI) y al Reglamento de Funcionamiento (RF) y PC-02-21 Rev. 0, al Plan de Emergencia Interior (PEI)
3. CN Santa María de Garoña. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 3B del Plan de Emergencia Interior en parada



4. CN Trillo. Informe favorable sobre las solicitudes de aprobación de las propuestas de cambio PMPEI-4-20/01 Rev. 1 y PMPEI-4-21/01 Rev. 0 al Plan de Emergencia Interior (PEI)
5. CN Vandellós II. Informe favorable sobre las solicitudes de aprobación de las propuestas de cambio PC-44 Rev. 2 y PC-45 Rev. 0 al Plan de Emergencia Interior (PEI)
6. Informe favorable sobre la solicitud de la empresa ETSA Global Logistics, S.A.U., S.M.E. (ETSA) de autorización específica de protección física para el transporte durante 2022 de material nuclear de la categoría III desde SFL (Springfields - Reino Unido) hasta la Fábrica de combustible nuclear de Enusa en Juzbado
7. Informe favorable sobre la solicitud de la empresa ETSA Global Logistics, S.A.U., S.M.E. (ETSA) de autorización específica de protección física para el transporte durante 2022 de material nuclear de la categoría III desde GNF (Wilmington, EE.UU.) hasta la Fábrica de combustible nuclear de Enusa en Juzbado
8. Informe sobre la propuesta de reducciones de cobertura de responsabilidad civil por daños nucleares a la CN José Cabrera, CN Sta María de Garoña, CN Vandellós I, Fábrica de combustible nuclear de Juzbado, centro de almacenamiento de residuos radiactivos del El Cabril y diversos tipos de transportes de sustancias nucleares, de acuerdo con la Ley 12/2011
9. Informe sobre el proyecto de Real Decreto por el que se establecen los criterios técnicos sanitarios del suministro y control de la calidad del agua de consumo
10. Propuesta de autorización del Servicio de Protección Radiológica (SPR) de la Clínica Universidad de Navarra en Madrid
11. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
  - 11.1. Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Generalitat de Cataluña sobre la cesión de datos de la Red Automática de Vigilancia Radiológica instalada por la Generalitat

***Trámite simplificado***

12. Informe sobre instalaciones radiactivas
  - 12.1. Instalaciones Radiactivas Simplificadas
  - 12.2. Notificaciones para la puesta en marcha.

13. Asuntos varios

**III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

14. Incidencias en instalaciones

15. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas

16. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos

17. Informaciones específicas

17.1. Informe de seguimiento del Plan Anual de Trabajo 2021, tercer trimestre de 2021  
revisión 1

18. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general

18.1. Presidente Josep Maria Serena i Sender

18.1.1. Solicitud de información dirigida al Gobierno y presentada a la Mesa del Congreso de los Diputados por las diputadas Mireia Borrás y Magdalena Nevado y los diputados Luis Gestoso, Ángel López, Pedro Requejo, Francisco José Contreras y Ricardo Chamorro, del grupo parlamentario VOX, sobre la aplicación presupuestaria 23.302.424M.227.06, referente al presupuesto de 2021

18.1.2. Pregunta parlamentaria dirigida al Gobierno y presentada a la Mesa del Congreso por las diputadas Mireia Borrás y Magdalena Nevado y los diputados Luis Gestoso, Ángel López, Pedro Requejo, Francisco José Contreras y Ricardo Chamorro, del grupo parlamentario VOX, sobre la aplicación presupuestaria 23.302.424M.227.06, referente al presupuesto de 2022

18.1.3. Vigésimo primera reunión anual del Comité de Información de la Central Nuclear de Almaraz, celebrada el 17 de noviembre de 2021

18.1.4. Programa de actos de Navidad 2021

18.1.5. Carta de agradecimiento de Fertiberia por la reunión llevada a cabo el día 16 de noviembre de 2021 en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear



18.2. Consejera Elvira Romera Gutiérrez

18.2.1. Propuesta de creación de una jefatura de proyecto NORM

18.3. Secretario General Manuel Rodríguez Martí

18.3.1. Acta del Pleno del Consejo Nº 1604, de fecha 17 de noviembre de 2021 Comisiones del Consejo y Comités

18.3.2. Creación de un puesto para asignación en garantía de cesado

19. Comisiones del Consejo y Comités

20. Cumplimiento de encargos del Consejo

21. Informe sobre delegaciones del Consejo

22. Informe de los directores técnicos

23. Ruegos y preguntas

IV. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**



I. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1605 del Pleno del Consejo**

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1605 correspondiente a la reunión celebrada el día 24 de noviembre.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

***Trámite normal***

1. CN ALMARAZ, UNIDADES I Y II. INFORME FAVORABLE SOBRE LAS SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN PMPEI-0-20/02 REV. 1 Y PMPEI-0-21/01 REV. 0 AL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR (PEI)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/DPT/CN ALM/AL0/2110/328) sobre la solicitud realizada por Centrales Nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), titular de CN Almaraz, unidades I y II.

Con fecha 28 de junio de 2021, procedente del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico (Miterd), se recibió en el CSN la petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de modificación PMPEI-0-20/02 rev. 1, *Adaptación a la IS-44, del Plan de emergencia interior (PEI) de la CN Almaraz* (carta de referencia CN-ALM/AM/210628). La revisión 1 de esta PMPEI-0-20/02 anula y sustituye a la revisión 0 presentada mediante carta de referencia CN-ALM/AM/200910, recibida del Miterd con fecha 10/09/2020.

El titular solicita la aprobación de la propuesta de modificación PMPEI-0-20/02 rev. 1 al PEI para adaptar dicho documento al contenido de la instrucción del Consejo IS-44 sobre requisitos de planificación, preparación y respuesta ante emergencias de las instalaciones nucleares, así como para corregir diversas erratas de edición y actualización de referencias identificadas en el PEI vigente.

Por otra parte, con fecha 28 de junio de 2021, procedente del Miterd, se recibió en el CSN la petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de modificación PMPEI-0-21/01, *Incorporación de la Unidad de Respuesta de la Guardia Civil en la CN Almaraz*, al PEI de CN Almaraz (carta de referencia CN-ALM/AM/210628B).

El titular solicita la aprobación de la propuesta de modificación PMPEI-0-21/01 al PEI para incorporar el documento elaborado por el CSN, la Guardia Civil y las CCNN *Consideraciones Interfase Guardia Civil/PEI* referente a la presencia y actuaciones de la Unidad de respuesta de la Guardia Civil en caso de activación del PEI de CN Almaraz.

Las mencionadas solicitudes se remiten para aprobación por parte de la Administración de acuerdo con lo establecido en el punto 3 de la Instrucción Técnica Complementaria (CSN/ITC/SG/ALO/20/07) asociada a la condición 3 del Anexo de Límites y Condiciones de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica de la Autorización de Explotación en vigor de CN Almaraz, unidades I y II de 23 de julio de 2020.

La evaluación ha comprobado que los cambios introducidos por el titular en el PEI se ajustan a lo establecido en la normativa aplicable y que dichos cambios no menoscaban la operatividad del PEI.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente las propuestas de modificación PMPEI-0-20/02 Rev. 1 y PMPEI-0-21/01 Rev. 0 al PEI de CN Almaraz, unidades I y II.

El Pleno ha analizado la documentación presentada y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

2. CN COFRENTES. INFORME FAVORABLE SOBRE LAS SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO, PC-01-20 REV. 1, AL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR (PEI) Y AL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO (RF) Y PC-02-21 REV. 0, AL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR (PEI).

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNCOF/COF/2110/285) sobre la solicitud realizada por Iberdrola Generación Nuclear S.A.U., Central Nuclear Cofrentes.

Con fecha 5 de agosto de 2021, procedente del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico (Miterd), se recibió en el CSN la petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio al Plan de emergencia interior (PEI) y al Reglamento de funcionamiento (RF) de la central nuclear Cofrentes PC-01-20, revisión 1 (carta de referencia CN-COF/AM/210805B). La revisión 1 de esta solicitud anula y sustituye a la revisión 0 enviada al CSN en fecha 14 de septiembre de 2020.

El titular solicita la aprobación de la solicitud PC-01-20 rev.1 para adaptar el PEI y el RF al contenido de la Instrucción del Consejo IS-44 sobre requisitos de planificación, preparación y respuesta ante emergencias de las instalaciones nucleares.

Por otra parte, con fecha 5 de agosto de 2021, procedente del Miterd, se recibió en el CSN la petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio al PEI de la central nuclear Cofrentes PC-02-21, revisión 0 (carta de referencia CN-COF/AM/210805).

El titular solicita la aprobación de la solicitud PC-02-21 rev.0 para adaptar el PEI a la presencia y actuaciones de la Unidad de respuesta de la Guardia Civil en caso de activación de dicho plan.

Las mencionadas solicitudes se remiten para aprobación por parte de la Administración de acuerdo con lo establecido en la condición 3 del Anexo a la Orden Ministerial TED/308/2021, de 17 de marzo, por la que se concede la renovación de la autorización de explotación de la Central Nuclear de Cofrentes.

La evaluación ha comprobado que los cambios introducidos por el titular en el PEI se ajustan a lo establecido en la normativa aplicable y al documento elaborado por el CSN, la Guardia Civil y las CCNN sobre *Consideraciones Interfase Guardia Civil/PEI* y que dichos cambios no menoscaban la operatividad del PEI. Asimismo, se considera que los cambios propuestos al RF se ajustan a lo establecido en la normativa aplicable y son coherentes con los cambios propuestos en el PEI.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente las propuestas de cambio, PC-01-20 Rev. 1, al PEI y al RF y PC-02-21 Rev. 0, al PEI.

El Pleno ha analizado la documentación presentada y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

3. CN SANTA MARÍA DE GAROÑA. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 3B DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR EN PARADA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNSMG/SMG/2110/220) sobre la solicitud realizada por Nuclenor S.A., titular de CN Santa María de Garoña.

Con fecha 25 de junio de 2021, procedente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 3B del Plan de Emergencia Interior en Parada (PEIP) de la central nuclear Santa María de Garoña (carta de referencia CN-SMG/AM/210625). La revisión 3B de la propuesta anula y sustituye a la revisión 3A, en fecha 14 de septiembre de 2020.

El titular solicita la aprobación de la propuesta de revisión 3B del PEIP para adaptar dicho documento al contenido de la instrucción del Consejo IS-44 sobre requisitos de planificación, preparación y respuesta ante emergencias de las instalaciones nucleares.

La mencionada solicitud se remite para aprobación por parte de la Administración de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del anexo a la orden IET/1302/2013, de 5 de julio de 2013, por la que se declara el cese definitivo de la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña.

La evaluación considera que los cambios propuestos por Nuclenor en la propuesta de revisión 3B del PEIP son aceptables, ya que adaptan el PEIP a los requisitos de la IS-44.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la propuesta de revisión 3B del PEIP de CN Santa María de Garoña.

El Pleno ha analizado la documentación presentada y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

4. CN TRILLO. INFORME FAVORABLE SOBRE LAS SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO PMPEI-4-20/01 REV. 1 Y PMPEI-4-21/01 REV. 0 AL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR (PEI)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNTRI/TRI/2111/291) sobre la solicitud realizada por Centrales Nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), titular de CN Trillo.

Con fecha 28 de junio de 2021, procedente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el CSN la petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PMPEI-4-20/01, revisión 1, al Plan de emergencia interior (PEI) de la central nuclear Trillo (carta de referencia CN-TRI/AM/210628). La revisión 1 de esta PMPEI-4-20/01 anula y sustituye a la revisión 0 enviada al CSN en fecha 10 de septiembre de 2020.

El titular solicita la aprobación de la propuesta de cambio PMPEI-4-20/01 rev. 1 al PEI para adaptar dicho documento al contenido de la Instrucción del Consejo IS-44 sobre requisitos de planificación, preparación y respuesta ante emergencias de las instalaciones nucleares.

Por otra parte, con fecha 28 de junio de 2021, procedente del Miterd, se recibió en el CSN la petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PMPEI-4-21/01, revisión 0, al PEI de la CN Trillo.

El titular solicita la aprobación de la propuesta de modificación PMPEI-4-21/01 rev. 0 al PEI para incorporar el documento elaborado por el CSN, la Guardia Civil y las CCNN sobre *Consideraciones Interfase Guardia Civil/PEI* referente a la presencia y actuaciones de la Unidad de respuesta de la Guardia Civil en caso de activación del PEI de la CN Trillo.



Las mencionadas solicitudes se remiten para aprobación por parte de la Administración de acuerdo con lo establecido en la condición 3 del anexo a la Orden Ministerial IET/2101/2014, de 3 de noviembre de 2014, por la que se concede la renovación de la autorización de explotación de CN Trillo, modificada mediante resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 3 de agosto de 2017, para incorporar a dicha condición 3 un nuevo apartado 3.7 relativo al trámite de revisiones del PEI.

La evaluación ha comprobado que los cambios introducidos por el titular en el PEI se ajustan a lo establecido en la normativa aplicable y que dichos cambios no menoscaban la operatividad del PEI.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente las propuestas de modificación de cambio PMPEI-4-20/01 Rev. 1 y PMPEI-4-21/01 Rev. 0 al PEI de CN Trillo.

El Pleno ha analizado la documentación presentada y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.


SEGUIMIENTO: NO

5. CN VANDELLÓS II. INFORME FAVORABLE SOBRE LAS SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO PC-44 REV. 2 Y PC-45 REV. 0 AL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR (PEI)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNVA2/VA2/2110/395) sobre la solicitud realizada por Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E (ANAV), titular de CN Vandellós II.

Con fecha 30 de abril de 2021, procedente del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-44, rev.2, *Cumplimiento con la IS-44 al Plan de Emergencia interior (PEI) de la central nuclear Vandellós II.*

La revisión 2 de esta PC-44 anula y sustituye a la revisión 1 de la propuesta, presentada en fecha 10 de noviembre del 2020, la cual a su vez anulaba y sustituía a la revisión 0, presentada en fecha 11 de septiembre de 2020.

 El titular solicita la aprobación de la propuesta de cambio PC-44 rev. 2 al PEI para adaptar dicho documento al contenido de la instrucción del Consejo IS-44, sobre requisitos de planificación, preparación y respuesta ante emergencias de las instalaciones nucleares.

Por otra parte, con fecha 28 de mayo de 2021, procedente del Miterd, se recibió en el CSN la petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC- 45 rev. 0 *Presencia de la Unidad de respuesta de la guardia civil en CN Vandellós II* al PEI de CN vandellós II.

El titular solicita la aprobación de la propuesta de cambio PC-45 rev. 0 al PEI para incorporar el texto referente a la presencia y actuaciones de la Unidad de respuesta de la Guardia Civil en caso de activación del PEI de CN Vandellós II.

Las mencionadas solicitudes se remiten para aprobación por parte de la Administración de acuerdo con lo establecido en la condición 3.4 del anexo a la orden TED/774/2020, de 23 de julio de 2020, por la que se otorga al titular de CN Vandellós II la autorización de explotación actualmente en vigor.

La evaluación ha comprobado que los cambios introducidos por el titular en el PEI se ajustan a lo establecido en la normativa aplicable y al documento consensuado en el seno del grupo de emergencias del Foro Nuclear, denominado documento del Comité de energía nuclear (CEN) "Consideraciones Interfase Guardia Civil/PEI" y que dichos cambios no menoscaban la operatividad del PEI.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente las propuestas de cambio las propuestas de cambio PC-44 Rev. 2 y PC-45 Rev. 0 al PEI de CN Vandellós II

El Pleno ha analizado la documentación presentada y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

6. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE LA EMPRESA ETSA GLOBAL LOGISTICS, S.A.U., S.M.E. (ETSA) DE AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA DE PROTECCIÓN FÍSICA PARA EL TRANSPORTE DURANTE 2022 DE MATERIAL NUCLEAR DE LA CATEGORÍA III DESDE SFL (SPRINGFIELDS - REINO UNIDO) HASTA LA FÁBRICA DE COMBUSTIBLE NUCLEAR DE ENUSA EN JUZBADO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/II/ATMR/APF-35/TTA-0001/21) sobre la solicitud de ETSA Global Logistics S.A.U., S.M.E. (ETSA).

La Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico remitió al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), con su escrito de fecha 19 de mayo de 2021 la petición de informe preceptivo relativo a la solicitud de autorización específica de protección física para el transporte durante el año 2022 de material nuclear de la categoría III desde Springfields Fuel Limited (SFL) en Salwick (Reino Unido) hasta la Fábrica de combustible nuclear de Enusa en Juzbado, presentada por Express Truck, S.A.U., S.M.E. (ETSA) de conformidad con el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.



El Real Decreto (RD) 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas, establece en su artículo 18.b) que cuando se transporte material nuclear de categoría III fuera del ámbito de la Unión Europea (UE) se deberá disponer de una autorización específica de protección física.


La evaluación ha verificado que ETSA cumple con los requisitos contenidos en el mencionado Real Decreto, 1308/2011, relativos a la protección física durante el transporte de materiales nucleares de categoría III, y se considera que la autorización debe condicionarse a que el titular, un mes antes del inicio de cada operación de transporte envíe, al Consejo de Seguridad Nuclear la información siguiente cumpliendo con las normas vigentes para la protección de información clasificada:

- Fecha, duración del transporte y cantidad de material nuclear a transportar
- Puerto de destino, compañía naviera y nombres de los posibles capitanes del buque.
- Itinerarios previstos para el transporte dentro del territorio nacional, especificando, según corresponda, el momento en el que el titular de la autorización recibirá la responsabilidad de la protección física del material y el momento en el que esta se transfiera a una persona física o jurídica autorizada.
- Denominación de las posibles empresas homologadas por ETSA que llevarán a cabo la expedición, así como una relación de las personas que participarán en el transporte y de las tareas asignadas.

La DSN propone informar favorablemente la autorización específica de protección física para el transporte durante 2022 de material nuclear de la categoría III desde SFL en Salwick (Reino Unido) hasta la Fábrica de combustible nuclear de Enusa en Juzbado con consideraciones indicadas.

El Pleno ha analizado la documentación presentada y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

- 
7. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE LA EMPRESA ETSA GLOBAL LOGISTICS, S.A.U., S.M.E. (ETSA) DE AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA DE PROTECCIÓN FÍSICA PARA EL TRANSPORTE DURANTE 2022 DE MATERIAL NUCLEAR DE LA CATEGORÍA III DESDE GNF (WILMINGTON, EE.UU.) HASTA LA FÁBRICA DE COMBUSTIBLE NUCLEAR DE ENUSA EN JUZBADO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/II/ATMR/APF-34/TTA-0001/21) sobre la solicitud de ETSA Global Logistics S.A.U., S.M.E. (ETSA).


La Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (DGPEM) remitió al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), con su escrito de fecha 19 de mayo de 2021 la petición de informe preceptivo relativo a la solicitud del asunto, presentada por ETSA Global Logistics, S.A.U., S.M.E. (ETSA) de acuerdo con el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.

El Real Decreto (RD) 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas, establece en su artículo 18.b) que cuando se transporte material nuclear de categoría III fuera del ámbito de la Unión Europea (UE) se deberá disponer de una autorización específica de protección física.

El objeto de la solicitud de la empresa ETSA es la autorización específica de protección física para el transporte durante el año 2022 de material nuclear de categoría III, desde Global Nuclear Fuels (GNF) en Wilmington(EE.UU.) hasta la fábrica de combustible nuclear de ENUSA en Juzbado (Salamanca).

La evaluación ha verificado que ETSA cumple con los requisitos contenidos en el mencionado Real Decreto, 1308/2011, relativo a la protección física durante el transporte de materiales nucleares de categoría III, y se considera que la autorización debe condicionarse a que el titular, dos meses antes del inicio de cada operación de transporte, envíe al Consejo de Seguridad Nuclear la información siguiente:

- Fecha, duración del transporte y cantidad de material nuclear a transportar.
- Puertos de origen, tránsito y destino, compañía naviera y nombres de los posibles capitanes del buque.
- Itinerarios previstos para el transporte dentro del territorio nacional, especificando, según corresponda, el momento en el que el titular de la autorización recibirá la responsabilidad de la protección física del material y el momento en el que esta se transfiera a una persona física o jurídica autorizada.
- Denominación de las posibles empresas homologadas por ETSA que lleven a cabo la expedición, así como una relación de las personas que participarán en el transporte y de las tareas asignadas.

 La DSN propone informar favorablemente la autorización específica de protección física para el transporte durante 2022 de material nuclear de la categoría III GNF (Wilmington, EE.UU.) hasta la Fábrica de combustible nuclear de Enusa en Juzbado con consideraciones indicadas.

El Pleno ha analizado la documentación presentada y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

8. INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE REDUCCIONES DE COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS NUCLEARES A LA CN JOSÉ CABRERA, CN STA MARÍA DE GAROÑA, CN VANDELLÓS I, FÁBRICA DE COMBUSTIBLE NUCLEAR DE JUZBADO, CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS RADIATIVOS DEL EL CABRIL Y DIVERSOS TIPOS DE TRANSPORTES DE SUSTANCIAS NUCLEARES, DE ACUERDO CON LA LEY 12/2011

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) y de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) de referencias respectivas CSN/PDT/ATMR/TRA-SMG-JUZ/2111/01 y CSN/PDT/AICD/DJC-VA1-CABRIL/2111/01 sobre la reducción de cobertura de responsabilidad civil por daños nucleares a la CN José Cabrera, CN Sta. María de Garoña, CN Vandellós I, Fábrica de combustible nuclear de Juzbado, centro de almacenamiento de residuos radiactivos del El Cabril y diversos tipos de transportes de sustancias nucleares, de acuerdo con la Ley 12/2011.

Con fecha 22 de julio de 2021, se recibió en el CSN, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el escrito de referencia RC/JP/210721, solicitando informe acerca de una propuesta de ese Ministerio de reducciones de la cuantía de responsabilidad civil por daños nucleares del explotador responsable de determinadas instalaciones nucleares y transportes de material nuclear, en virtud de lo previsto en la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, tras la entrada en vigor de los protocolos de 2004 de enmienda de los Convenios de París y Bruselas sobre responsabilidad civil en materia nuclear.

La propuesta responde a la entrada en vigor el próximo 1 de enero de 2022 de los protocolos de 2004 y de la anteriormente citada Ley.

Las cuantías previstas en la propuesta remitida por el MITERD son las siguientes para cada una de las instalaciones y actividades afectadas:

- CN Jose Cabrera: 300 millones de euros
- CN Sta. María de Garoña: 350 millones de euros
- CN Vandellos I: 70 millones de euros
- Fábrica de combustible nuclear de Juzbado: 100 millones de euros



- C.A. El Cabril: 70 millones de euros, en lo que respecta a la explotación de dicha instalación (los transportes de sustancias nucleares con origen o destino en la misma tienen cobertura separada)
- Transporte de elementos combustibles y de polvo de óxido de uranio enriquecido con origen o destino la fábrica de elementos combustibles de Juzbado: 100 millones de euros
- Transportes de sustancias fisionables con origen o destino la fábrica de elementos combustibles de Juzbado, que se ajusten a los requisitos del párrafo 674b) de la SSR-6 del OIEA (revisión 1. Edición de 2018): 80 millones de euros
- Transportes de los que sean responsables los explotadores de instalaciones nucleares españolas de elementos combustibles no irradiados y de polvo de óxido de uranio con un enriquecimiento máximo de U-235 del 5% en peso con destino o procedencia de instalaciones nucleares españolas: 100 millones de euros
- Transportes de sustancias nucleares con origen o destino la instalación de almacenamiento de residuos radiactivos de media y baja actividad de El Cabril: 80 millones de euros.

La evaluación en todos los casos considera aceptables las cuantías propuestas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la cobertura de responsabilidad civil por daños nucleares, con la salvedad en que en el caso de los transportes de elementos combustibles no irradiados y de polvo de óxido de uranio con un enriquecimiento máximo de U-235 del 5% en peso con destino o procedencia en instalaciones nucleares españolas, distintas de la fábrica de combustible nuclear de Juzbado, no se restrinja la aplicación de la responsabilidad civil reducida a los transportes de los que sean responsables los explotados de las instalaciones nucleares españolas sino que se aplique a cualquier transporte de esas características con destino o procedencia en esas instalaciones.

Por consiguiente, se propone informar favorablemente considerando la salvedad enunciada en el párrafo anterior.

El Pleno ha estudiado la documentación y las propuestas de la DSN y de la DPR y **ACUERDA** informarlas favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO



9. INFORME SOBRE EL PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS TÉCNICOS SANITARIOS DEL SUMINISTRO Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y de la Subdirección de Asesoría Jurídica (SAJ) de referencias respectivas CSN/TGE/CTPA/21/2893 y IF-114/2021 sobre el proyecto de Real Decreto por el que se establecen los criterios técnicos sanitarios del suministro y control de la calidad del agua de consumo

Con fecha 22 de septiembre de 2021 se recibió en el CSN un escrito de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Sanidad, solicitando informe sobre el proyecto de Real Decreto por el que se establecen los criterios técnico sanitarios del suministro y control de calidad del agua de consumo, junto con la Memoria de análisis de impacto normativo (MAIN) del mismo.

Según consta en la MAIN, este proyecto se redacta con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por el Reino de España en relación con la transposición de la Directiva (UE) 2020/2184 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano a nuestro ordenamiento jurídico interno. El plazo máximo para la transposición de esta norma comunitaria finaliza el 12 de enero de 2023.

El proyecto presentado derogará el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

El informe solicitado por el Ministerio de Sanidad se realiza de acuerdo a lo previsto en el artículo 26.5, párrafo primero, de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, sobre el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, en el que se indica que a lo largo del procedimiento de elaboración de la norma, el centro directivo competente recabará, además de los informes y dictámenes que resulten preceptivos, cuantos estudios y consultas se estimen convenientes para garantizar el acierto y la legalidad del texto.

La evaluación técnica realizada en relación con el proyecto presentado por el Ministerio de Sanidad, en lo que afecta al control de sustancias radiactivas, considera que la nueva estructura facilita la identificación de los requisitos y se considera aceptable. Sin embargo, hay ciertos aspectos que se considera deben ser objeto de modificación. El proyecto se considera que cumple con la normativa aplicable, y respeta la competencia del CSN en el ámbito de la protección radiológica, así como el resto de aspectos vinculados a esta materia.



Por consiguiente, la DPR y la SAJ proponen que se envíe el informe al Ministerio de Sanidad con las consideraciones realizadas sobre el proyecto de Real Decreto por el que se establecen los criterios técnicos sanitarios del suministro y control de la calidad del agua de consumo.

El Pleno ha examinado el texto del proyecto, así como los informes emitidos por la Dirección Técnica de protección Radiológica y la Subdirección de Asesoría Jurídica, y **ACUERDA** la emisión del informe al Ministerio de Sanidad en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

10. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (SPR) DE LA CLÍNICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA EN MADRID


La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/IEV/AUT-1/SPR/M-0021/21) sobre la autorización del Servicio de Protección Radiológica (SPR) de la Clínica Universidad de Navarra en Madrid.

La Dirección Gerencia de la Clínica Universidad de Navarra, en su sede de Madrid (CUN Madrid) presentó, en fecha 30 de abril de 2019, la solicitud de autorización del Servicio de Protección Radiológica en el Consejo de Seguridad Nuclear.

El ámbito de actuación del Servicio de Protección Radiológica comprenderá todas las instalaciones radiactivas y de radiodiagnóstico ubicadas en la Clínica Universidad de Navarra en su sede de Madrid.

La evaluación de la DPR ha verificado que el SPR de la Clínica Universidad de Navarra (CUN-Madrid), dispone de los recursos humanos, medios técnicos, materiales y documentales, necesarios para iniciar el desarrollo de las actividades de Protección Radiológica en las instalaciones de su ámbito de actuación.

Por consiguiente, la DPR propone la autorización del SPR de la Clínica Universidad de Navarra (sede Madrid) cuya actuación y funcionamiento se verá sometido a las condiciones propuestas.

 El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** la autorización del Servicio de Protección Radiológica (SPR) de la Clínica Universidad de Navarra en Madrid en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO



11. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

11.1. CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y LA GENERALITAT DE CATALUÑA SOBRE LA CESIÓN DE DATOS DE LA RED AUTOMÁTICA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA INSTALADA POR LA GENERALITAT

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia (GTP) de establecimiento de un convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Generalitat de Cataluña sobre la cesión de datos de la Red Automática de Vigilancia Radiológica instalada por la Generalitat.

El convenio tiene por objeto el establecimiento de las bases técnico administrativas entre la Generalitat de Cataluña y el CSN contribuyendo cada una de las partes a alcanzar los objetivos del Acuerdo. Entre los compromisos de la Generalitat de Cataluña, se encuentra la autorización, facilitación y colaboración en las tareas precisas para la conexión de los equipos de transmisión de datos desde la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas, en Barcelona, al centro de control del CSN. Asimismo, entre los compromisos del CSN está el adquirir los equipos y los servicios necesarios para la conexión de los equipos de transmisión de datos de la referida Red de Vigilancia Radiológica Ambiental con el centro de control del CSN.

El convenio tendrá una vigencia de cuatro años. Se perfeccionará por la prestación del consentimiento de las partes, resultando eficaz una vez inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público, debiendo ser posteriormente objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La aportación económica anual del CSN asciende a la cantidad de 89.520,07 €/año (ochenta y nueve mil quinientos veinte euros con siete céntimos). En esta aportación se entienden incluidos todo tipo de gastos e impuestos.

Por lo tanto, la aportación económica para el CSN durante los cuatro años de vigencia del convenio asciende a la cantidad de 358.080,28 € (trescientos cincuenta y ocho mil ochenta euros con veintiocho céntimos), que incluye todo tipo de gastos e impuestos aplicables.

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta de GTP y **ACUERDA** la firma del convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Generalitat de Cataluña sobre la cesión de datos de la Red Automática de Vigilancia Radiológica instalada por la Generalitat con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO



***Trámite simplificado***

12. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

12.1. INSTALACIONES RADIATIVAS SIMPLIFICADAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica y por el Servei Coordinació d'activitats Radioactives (SCAR) siguientes:

Evaluadas DPR:

- Alumisel SAU, IRA-3027, Porriño (Pontevedra)
- Universidad de Valencia, IRA-1737, Valencia
- Vatech Spain SL, ERX/B-0067, Alcobendas (Madrid)

Evaluada SCAR:

- Institut Català de la Salut, IRA-0081, Barcelona

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/MO-1/IRA-3027/21
- CSN/IEV/MO-12/MO-13/CRM/IRA1737/21
- CSN/IEV/MO-3/ERX/B-0067/21
- CSN-GC/IEV/MO-19/IRA0081/2021

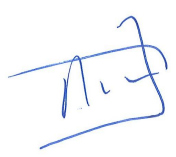
El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

12.2. NOTIFICACIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de notificación de puesta en marcha de la instalación radiactiva siguiente:

- Hospital Universitario La Paz emplazado en el Hospital Carlos III, IR/M-6/2020 (IRA-3478).



El Pleno considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/NOTF/PM/IRA-3478/21

El Pleno **ACUERDA** notificar la puesta en marcha de la citada autorización en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

13. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. **ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

14. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

El Pleno toma nota de la información suministrada.

15. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información suministrada.

16. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información suministrada.

17. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

17.1. INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021, TERCER TRIMESTRE DE 2021  
REVISIÓN 1

La Secretaria General presenta para información del Pleno el informe elaborado por la Unidad de Planificación, evaluación y calidad sobre el seguimiento del Plan anual de trabajo 2021 correspondiente al tercer trimestre del año.



El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaria General.

SEGUIMIENTO: NO

18. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

18.1. PRESIDENTE JOSEP MARIA SERENA I SENDER

18.1.1. SOLICITUD DE INFORMACIÓN DIRIGIDA AL GOBIERNO Y PRESENTADA A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS POR LAS DIPUTADAS MIREIA BORRÁS Y MAGDALENA NEVADO Y LOS DIPUTADOS LUIS GESTOSO, ÁNGEL LÓPEZ, PEDRO REQUEJO, FRANCISCO JOSÉ CONTRERAS Y RICARDO CHAMORRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, SOBRE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 23.302.424M.227.06, REFERENTE AL PRESUPUESTO DE 2021

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

18.1.2. PREGUNTA PARLAMENTARIA DIRIGIDA AL GOBIERNO Y PRESENTADA A LA MESA DEL CONGRESO POR LAS DIPUTADAS MIREIA BORRÁS Y MAGDALENA NEVADO Y LOS DIPUTADOS LUIS GESTOSO, ÁNGEL LÓPEZ, PEDRO REQUEJO, FRANCISCO JOSÉ CONTRERAS Y RICARDO CHAMORRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, SOBRE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 23.302.424M.227.06, REFERENTE AL PRESUPUESTO DE 2022

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

18.1.3. VIGÉSIMO PRIMERA REUNIÓN ANUAL DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ, CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

18.1.4. PROGRAMA DE ACTOS DE NAVIDAD 2021

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.



- 18.1.5. CARTA DE AGRADECIMIENTO DE FERTIBERIA POR LA REUNIÓN LLEVADA A CABO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 EN LA SEDE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

18.2. CONSEJERA ELVIRA ROMERA GUTIÉRREZ

- 18.2.1. PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA JEFATURA DE PROYECTO NORM

El Pleno toma nota de la información aportada por la consejera Sra. Romera y **ACUERDA** que la Secretaría General eleve, para su aprobación por el Pleno si procede, una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del CSN para la creación de un puesto de Jefe de Proyecto de Radiación NORM en el Área de Radiación Natural de la Subdirección de Protección Radiológica Ambiental de la Dirección Técnica de Protección Radiológica.

18.3. SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

- 18.3.1. ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1604, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario.

- 18.3.2. CREACIÓN DE UN PUESTO PARA ASIGNACIÓN EN GARANTÍA DE CESADO

El Secretario General informa de la creación de un puesto de trabajo de Asesora de Presidencia, nivel 30, con complemento específico de 23.100,84 euros, con claves RSE (reingreso desde servicios especiales) y A.A (puesto de trabajo a amortizar) en el Gabinete Técnico de la Presidencia, para asignar a D<sup>a</sup> María Fernanda Sánchez Ojanguren tras su cese como Directora Técnica de Protección Radiológica.

 19. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

20. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

21. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

22. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de seguridad nuclear y el director técnico de protección radiológica Acctal. (Resolución Secretaria General 17-11-2021) no comparecieron durante la reunión.

23. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA** posponer la aprobación del acta nº 1606 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:50 horas del día 1 de diciembre de dos mil veinte y uno.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº

EL PRESIDENTE

